

RIO GALLEGOS,

11.03.2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.938/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Prof. Daniel DRAGHI solicita Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir a la Ciudad de Córdoba a cursar la Maestría en Estadística Aplicada de la que cursa el 4ºcuatrimestre ;

Que el docente es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que obra Despacho N° 92-01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), de acuerdo al Artículo N°2 - Nivel 1, del Reglamento del Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que es la primera vez que solicita ayuda económica en el año ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría ;

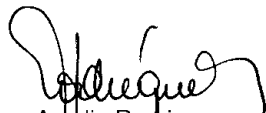
Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

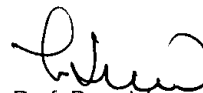
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Prof. Daniel DRAGHI, una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente; y de acuerdo al art.2 nivel 1, del citado Reglamento.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

017